

TRIBUNAL GENERAL

Sentencia del Tribunal General de 18 de mayo de 2022 — Canon/Comisión

(Asunto T-609/19) ⁽¹⁾

[«Competencia — Concentraciones — Sector de la fabricación de instrumentos médicos — Decisión por la que se imponen multas por llevar a cabo una concentración antes de su notificación y autorización — Artículos 4, apartado 1, 7, apartado 1, y 14 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 — Transacción provisional y transacción definitiva — Régimen de custodia — Concentración única — Derecho de defensa — Confianza legítima — Principio de legalidad — Proporcionalidad — Importe de las multas — Circunstancias atenuantes»]

(2022/C 276/13)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Canon Inc. (Tokio, Japón) (representantes: U. Soltész, W. Bosch, C. von Köckritz, K. Winkelmann, M. Reynolds, J. Schindler, D. Arts y W. Devroe, abogados)

Demandada: Comisión Europea (representantes: G. Conte y C. Urraca Caviedes, agentes)

Parte coadyuvante en apoyo de la demandada: Consejo de la Unión Europea (representantes: A.-L. Meyer y O. Segnana, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita, con carácter principal, la anulación de la Decisión C(2019) 4559 final de la Comisión, de 27 de junio de 2019, por la que se imponen multas por omitir la notificación de una concentración en incumplimiento del artículo 4, apartado 1, del Reglamento n.º 139/2004 y por llevar a cabo una concentración en incumplimiento del artículo 7, apartado 1, de dicho Reglamento (asunto M.8179 — Canon/Toshiba Medical Systems Corporation) y, con carácter subsidiario, la supresión o la reducción del importe de las multas impuestas a la demandante.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar a Canon Inc. a cargar con sus propias costas y con las de la Comisión Europea.
- 3) El Consejo de la Unión Europea cargará con sus propias costas.

⁽¹⁾ DO C 399 de 25.11.2019.

Sentencia del Tribunal General de 11 de mayo de 2022 — República Checa/Comisión

(Asunto T-151/20) ⁽¹⁾

(«Recursos propios de la Unión — Responsabilidad financiera de los Estados miembros — Derechos de importación — Pago a la Comisión de los importes correspondientes a recursos propios no percibidos — Recurso basado en un enriquecimiento sin causa de la Unión — Obligaciones de los Estados miembros en materia de recursos propios — Obligación de garantía — Exención de la puesta a disposición de los importes correspondientes a los derechos constatados declarados irrecuperables»)

(2022/C 276/14)

Lengua de procedimiento: checo

Partes

Demandante: República Checa (representantes: M. Smolek, J. Vláčil y O. Serdula, agentes)